



SECCIÓN DE ACTAS
PLENO *Comisión de Derechos Soc.*
Nº R. ENTRADA *49*
FECHA *15/5/12*
Doc. ... Año ...

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
15 MAYO 2012
SALIDA
Nº <i>347</i>

Doc: 286.315

MOCIÓN que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, María Francisca Montiel Torres, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a la **elaboración de un Plan de Acción Municipal para la garantía de Sistema Público de Servicios Sociales.**

Todos los datos indican que la demanda de atención en los Centros de Servicios Sociales ha experimentado un incremento del 50%. Las situaciones de emergencia social y la atención de necesidades más básicas han aumentado aún más, lo que está ocasionando un colapso de los recursos tanto humanos como materiales. Por ello es más necesario que nunca consolidar y reforzar las Políticas de Bienestar Social que favorezcan la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la calidad de vida, la sostenibilidad y la cohesión social en los municipios.

Sin embargo, los Presupuestos Generales del Estado para 2012 van en sentido contrario, atentan contra las personas más vulnerables y suponen decrementos en partidas clave para el mantenimiento de las prestaciones sociales:

- Disminuye el 42,4 % el Plan Concertado de Prestaciones Básicas para los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales (de 86.633.150 € a 49.913.840 €);
- Desaparecen 582 Centros de Servicios Sociales (de 1.370 a 788).
- Se eliminan 12.265 puestos de trabajo del Sistema de Servicios Sociales (de 28.858 a 16.593).
- Se deja de atender a 3.244.338 personas usuarias de Servicios Sociales (de 6.724.016 a 3.479.678).
- Se suprimen los proyectos del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, que atendían a 32.000 personas.
- Se excluyen 73.932 usuarios de proyectos de desarrollo social de las comunidades gitanas (de 152.752 a 78.820).
- Se anulan 25 proyectos que actuaban para la protección contra el maltrato infantil, y los 33 de capacitación de profesionales y medidas de medio abierto.
- Se suprime la partida dedicada a la financiación del nivel acordado establecido en el artículo 10 de la Ley 39/2006, en el Sistema de Atención a la Dependencia (283.000.000 €).

Tampoco se recogen partidas de generación de empleo, prevención, inserción, alojamiento alternativo,...



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Estas medidas presupuestarias va a provocar un impacto irreparable en la realidad social con:

- Incremento de la pobreza y del desamparo
- Mayor desestructuración familiar y desprotección infantil
- Más personas desempleadas
- Aumento de la marginación social: indigencia, chabolismo,...
- Crecimiento de la xenofobia y el racismo
- Descapitalización de recursos humanos, emigración, exclusión social.

El pasado mes de octubre de 2011, esta Comisión de Derechos Sociales del Ayuntamiento Pleno, aprobó, por unanimidad de todos los grupos políticos que la componen y a instancias de su presidente, una moción de apoyo y adhesión a la Alianza de Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales en punto único era el siguiente: **"este Ayuntamiento acuerda apoyar el manifiesto de la Alianza para la Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales y solicita su adhesión a la Alianza"**.

En su Manifiesto, la Alianza, hace mención expresa a la financiación pública en los siguientes términos:

"Reivindicamos una financiación pública con dotación presupuestaria suficiente y sostenible que garantice la igualdad de acceso y la universalidad de los servicios y de las prestaciones en el marco de un desarrollo económico y social equilibrado convergente con el gasto social europeo"

El gasto social es inversión social: cumple con el principio de reequilibrio e igualdad de oportunidades, reduce desigualdades, potencia la cohesión, favorece la actividad económica, genera puestos de trabajo y contribuye a la creación de riqueza del país. Congelar, reducir o rescindir la inversión social conlleva altos costes personales y económicos en términos de: exclusión y pérdida de cohesión, de recursos humanos y de bienestar social.

Es necesario que el sector público asuma su responsabilidad en materia financiera, inversora y de gestión. La participación de la iniciativa privada se ha de llevar a cabo de acuerdo con formulaciones jurídicas y administrativas adecuadas.

Los Poderes Públicos han de garantizar a la ciudadanía los medios jurídicos, materiales, financieros y humanos necesarios para mantener la paz social, el estado social de derecho que define nuestra Constitución y una sociedad más igualitaria, más justa, más participativa y más cohesionada.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Por todo lo expuesto, esta Concejala solicita a la Comisión de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de lo siguientes:

ACUERDOS

Uno: Instar a los Gobierno Central y Autonómico a mantener las partidas presupuestarias correspondientes a los Planes y Programas vinculados al Sistema Público de Servicios Sociales y en particular al Plan Concertado de Prestaciones Básicas para los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales.

Dos: Instar al equipo de gobierno a elaborar un Plan de Acción Municipal para la garantía de sistema público de servicios sociales, que permita salvaguardar los derechos de la ciudadanía malagueña frente a las medidas previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Tres: Que se destine financiación proveniente del remanente de tesorería resultado de la liquidación del presupuesto municipal de 2011, a sufragar las medidas contenidas en el Plan de Acción Municipal antes citado.

Málaga, 15 de mayo de 2012

M^a Francisca Montiel Torres
Concejala. Grupo Municipal Socialista